

Guaranda julio 27, 2023
RCU – 015 – 2023 – 113

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria (015), realizada el 27 de julio del 2023;

DÉCIMO CUARTO PUNTO: Análisis y Resolución de la Inserción del estudiante Franklin Adolfo Naranjo Delgado en el Proyecto de Vinculación denominado: “Elaboración del Reglamento para la Adecuada Recolección y Manejo de los Desechos Sólidos en la Parroquia La Asunción, Cantón Chimbo, Provincia Bolívar 2022”, solicitado por la Dra. Angélica Gaibor Becerra.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:**

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 355 menciona “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable... [.....]”;

QUE, La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República” [...];

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar, en su artículo 22, literal g) “Determinar políticas para la Gestión institucional”;

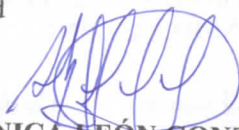
QUE, el Dr. Carlos Ribadeneira Zapata, Vicerrector de Investigación y Vinculación, mediante Memorando Nro. UEB-VIV-2023-0592-M de fecha 14 de julio del 2023, solicita agendar en el orden del día la próxima sesión de Consejo Universitario la Inserción del estudiante Franklin Adolfo Naranjo Delgado en el Proyecto de Vinculación denominado: “Elaboración del Reglamento para la Adecuada Recolección y Manejo de los Desechos Sólidos en la Parroquia La Asunción, Cantón Chimbo, Provincia Bolívar 2022”, solicitado por la Dra. Angélica Gaibor Becerra”.

QUE, mediante Resolución Nro. CIV-SO-004-2023-035 de fecha 19 de junio del 2023, la Comisión de Investigación sugiere al Consejo Universitario la aprobación de la

Inserción del señor Franklin Adolfo Naranjo Delgado, portador de la cédula de ciudadanía Nro. 0202511861, estudiante del octavo ciclo de la Carrera de Derecho en el Proyecto de Vinculación denominado: "Elaboración del Reglamento para la Adecuada Recolección y Manejo de los Desechos Sólidos en la Parroquia La Asunción, Cantón Chimbo, Provincia Bolívar 2022", dirigido por la Dra. Angélica María Gaibor Becerra.

RESUELVE POR UNANIMIDAD: "APROBAR LA INSERCIÓN DEL SEÑOR FRANKLIN ADOLFO NARANJO DELGADO, PORTADOR DE LA CÉDELA DE CIUDADANÍA NRO. 0202511861, ESTUDIANTE DEL OCTAVO CICLO DE LA CARRERA DE DERECHO, EN EL PROYECTO DE VINCULACIÓN DENOMINADO: "ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA ADECUADA RECOLECCIÓN Y MANEJO DE LOS DESECHOS SÓLIDOS EN LA PARROQUIA LA ASUNCIÓN, CANTÓN CHIMBO, PROVINCIA BOLÍVAR 2022", DIRIGIDO POR LA DRA. ANGÉLICA MARÍA GAIBOR BECERRA".

Lo que certifico en honor a la verdad



**MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARÍA GENERAL**

